



UAI/RE/047/2022

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Plan Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna gestión 2022 (Actividades no Programadas) e instructivo con CITE: DAM/INST-N° 0191/2021 de fecha 29 de julio de 2021, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva y en atención a Memorandum N° UAI/MEM0/161/2021 de fecha 27 de julio de 2022, se procede a realizar el Relevamiento de Información Específico al caso SITPRECO CÓDIGO: GAM-ELLA-8/2021 referente a la denuncia interpuesta por parte de la Sra. María de los Ángeles Humerez Reyes en contra de la Comisión de Calificación de la Sub Alcaldía Distrito Municipal N° 6 por presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación para el Proyecto: Construcción Pavimento Rígido C/I. José Arzabe.

El objetivo del presente Relevamiento de Información Específico, es la recopilación y evaluación de la información y documentación referente al caso SITPRECO CÓDIGO: GAM-ELLA-8/2021 referente a la denuncia interpuesta por la Sra. María de los Ángeles Humerez Reyes, en contra de la Comisión de Calificación de la Sub Alcaldía Distrito Municipal N° 6 por presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación para el Proyecto: Construcción Pavimento Rígido C/I. José Arzabe, con el propósito de determinar su auditabilidad.

El objeto del presente Relevamiento de Información Específico lo constituye toda la información y documentación referente al caso SITPRECO CÓDIGO: GAM-ELLA-8/2021 de la denuncia interpuesta por la Sra. María de los Ángeles Humerez Reyes, en contra de la Comisión de Calificación de la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 6 por presuntas irregularidades en el proceso de adjudicación del proyecto: Construcción Pavimento Rígido C/I. José Arzabe, mismos que se detallan a continuación:

- Documento Base de Contratación,
- Resolución Administrativa de Adjudicación,
- Recurso Administrativo de Impugnación,
- Informes emitidos por la Comisión de Calificación y
- Otra documentación relacionada al Relevamiento de Información Específico.

RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO

Como resultado del Relevamiento de Información Específico; se concluye que cumple con la condición de auditabilidad, toda vez que se cuenta con la predisposición de la Máxima Autoridad Ejecutiva y con la documentación suficiente; sin embargo, no es pertinente la ejecución de una auditoria, debido a que en el presente Relevamiento, se identificaron indicios de responsabilidad por la función pública en contra de los miembros de la comisión de calificación y el Responsable del Proceso de Contratación (RPA), quienes ya se encuentran en la etapa sumarial, según la Resolución Inicial Administrativa Disciplinaria Interna N° GAMEA/DGAL/AUT-SUM/N°061/2021 de fecha 25 de agosto de 2021.

Asimismo, hacer conocer que el proceso de contratación objeto del presente relevamiento, aún se encuentra en estado suspendido en el sistema del SICOES.

Es cuanto se informa para fines consiguientes:

El Alto, 06 de diciembre de 2022

Lic. Edgar Mamani Pilco
JEFE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA a.J.
RED. CAULP NRO 7248-CAULB-20069
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO